

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5824  
EDICION DE 20 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILIS

JUEVES, 29 DE ENERO DE 1959

Correo  
Argentina  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESTION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELSARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
**Director**

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página .....	\$ 21.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página .....	" 36.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página .....	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS:**

**PAGINAS**

M. de Gob. N° 4530 del 21/1/59.—	Amplia los términos del decreto N° 3917/58, dejando establecido que el reconocimiento de viáticos por la comisión designada en el mismo lo es también a favor del Sr. Director de Turismo y Cultura don Jorge E. Macedo. ....	264 al 265
" " " " 4531 " "	— Acepta renuncia del Juez de Paz S. de San José de Orquera (Metán) Sr. Gregorio Albornoz. ....	265
" " " " 4532 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario de personal de la Escuela de Manualidades. ....	265
" " " " 4533 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario de personal de la Esc. de Manualidades de Salta (Filial Grán). ....	265
" " " " 4534 " "	— Aprueba planillas de Salario Familiar de personal de la Cámara de Senadores. ....	265
" " " " 4535 " "	— Reconoce crédito a favor de la firma Hotel Salta S. R. L. por alquiler de locales ocupados por Dirección de Turismo y Cultura. ....	265
" " " " 4536 " "	— Reconoce crédito a favor de la C. Penitenciaria en concepto de bono maternal devengado por personal de la misma. ....	265 al 266
" " A. S. " 4537 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado ministerio a adquirir en forma directa aparatos varios con destino a la Sección de Higiene y Bromatología. ....	266
" " " " 4538 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio la adquisición de una rural estanciera con destino al Dpto. de Lucha Antituberculosa. ....	266
" " " " 4539 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio. .	266 al 267
" " " " 4540 " "	— Designa interinamente Médico Asistente de la Sala San Juan, Hospital del Milagro, al Dr. Luis Abdo. ....	267
" " " " 4541 " "	— Designa interinamente al Sr. Antonio Nolasco, enfermero nocturno de la A. Pública.	
" " " " 4542 " "	— Reconoce suplencia realizada por la Srta. Teresa González, enfermera en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de R. de Lerma. ....	267
" " " " 4543 " "	— Acepta renuncia de la Srta. Angela J. Acuña del Consultorio Externo de C. Sta. Rosa	
" " " " 4544 " "	— Reconoce suplencia realizada por el Dr. Luis Canónica, médico asistente de Villa Chartas. ....	267
" " " " 4545 " "	— Designa Director de 3ra del Hospital Vicente Arroyabe, de Pichanal al Dr. Miguel Esteban Kolbo. ....	267
" " " " 4546 " "	— Reconoce suplencia realizada por el Dr. José Herrera, médico de guardia de la A. Pública. ....	268
" " " " 4547 " "	— Deja sin efecto los decretos N°s. 3422, 3662, 3663, 3423, 3392, 3390, 3391, 3907, 3912 3913, 3393, 3911, 3914, del año pasado. ....	268
" " " " 4548 " "	— Concede licencia por incorporación al servicio militar al Sr. Luis Roberto Biassini, de Dirección Provincial del Trabajo. ....	268
" " " " 4549 " "	— Amplía los términos del Art. 3° del Decreto 4156/58, que adjudica a numerosas personas, viviendas ubicadas en el Barrio levantado por el Gob. Provincial en Pichanal.	268 al 269
" " " " 4550 " "	— Designa al Dr. Víctor José Martorell, Apoderado Gral. del Instituto P. de Seguros.	
" " " " 4551 " "	— Deja establecido que la adjudicación dispuesta en el segundo párrafo del Art. 2° del decreto 4155/58 es a favor de la Sra. Digna Rosa de González y Sr. Pedro Esteban González. ....	269
" " " " 4552 " "	— Designa médico de Guardia de la Maternidad "Luisa B. de Villar" al Dr. Jorge Pescador. ....	269
" " " " 4553 " "	— Deja sin efecto el Art. 2° del decreto 2198/58, por cuanto la persona designada en el mismo no se hizo cargo de sus funciones. ....	269
" " " " 4554 " "	— Designa Bioquímico Asistente del Laboratorio C. del Hospital del Milagro al Dr. José Antonio Gutiérrez. ....	269
" " " " 4555 " "	— Acepta la renuncia del Sub-Director del H. "Josefa A. de Arenales" Dr. Martín Villagrán. ....	269 al 270

## PAGINAS

" " " "	4556	" "	— Designa con carácter interino Anestesiista del Instituto de Endocrinología a la Sra. Irma Mendiondo de Falco .....	270
" " " "	4557	" "	— Reconoce suplencia realizada por el Dr. René J. Lávaque, Jefe de Farmacia de la A. Pública. ....	270
" " " "	4558	" "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio la adquisición directa de la firma Sabantor S. R. L. de esta ciudad, artículos de escritorios con destino a sus oficinas y dependencias. ....	270
" " " "	4559	" "	— Da por terminadas las funciones de la Srta. Sara R. Argañaraz, del Puesto Sanitario El Jardín. ....	270
" " " "	4560	" "	— Concede licencia extraordinaria a la Dra. Halyna R. de Schuryn, médica asistente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala. ....	270
" " " "	4561	" "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia por aportes no efectuados por el Sr. Antonio Nolasco. ....	270
" " " "	4562	" "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones por aportes no realizados por el Sr. Roque López Echenique. ....	270 al 271
" " " "	4563	" "	— Autoriza a la Dirección de la Vivienda, dependiente del nombrado ministerio a efectuar recepción de solicitudes de créditos para ampliación de viviendas presentadas por numerosas personas. ....	271
" " " "	4564	" "	— Concede licencia extraordinaria a la Sra. Teresa B. de Plaza, del Hospital del Milagro	
" " " "	4565	" "	— Aprueba planillas por Suplemento por Zona devengadas por personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	271
" " " "	4566	" "	— Acepta la renuncia de la Srta. Catalina B. Jerez, enfermera del Puesto Sanitario de Acoyte (Sta. Victoria). ....	271
" " " "	4567	" "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Sabantor S. R. L. una máquina de calcular a mano con destino a la Dirección de la Vivienda. ....	271
" " " "	4568	" "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio para la adquisición de muebles instrumental y otros elementos con destino a la Habilitación de Puestos Sanitarios en la Campaña. ....	271
" " " "	4569	" "	Aprueba licitación pública N° 21 realizada por la O. de Compras del nombrado Ministerio para provisión de muebles, instrumental y otros elementos, con destino a Puestos Sanitarios de Campaña. ....	271 al 272
" " " "	4570	" "	— Acepta renuncia de la Srta. Antonia Franco, lavandera del H. San Vicente de Paul, Orán. ....	272
" " " "	4571	" "	— Aprueba planillas de sueldos correspondientes a los meses de junio a octubre ppdo., a personal del nombrado Ministerio. ....	272
" " " "	4572	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Angélica V. de Frías, del Hospital Joaquín Corbalán, de R. de Lerma. ....	272
" " " "	4573	" "	— Aprueba planillas correspondientes a servicios prestados y sueldo anual complementario devengados por el Dr. Julio A. Cordero, del nombrado Ministerio. ....	272
" " " "	4574	" "	— Designa Odontólogo de Chicoana al Dr. Hugo Maldonado Hoyos. ....	272 al 273
" " " "	4575	" "	— Reconoce suplencia realizada por la Srta. Victoria Zarzuri, del Hospital El Carmen de Metán. ....	273
" " " "	4576	" "	— Reconoce servicios prestados por la Srta. Catalina Segovia, del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal. ....	273
" " " "	4577	" "	— Reconoce servicios prestados por la Srta. Irma Teseyra, del Hospital El Carmen de Metán. ....	273
" " " "	4578	" "	— Asciende a Aux. Mayor del Hospital Melchora F. de Cornejo, de R. de la Frontera, a la Srta. Elisa Cámara. ....	273
" " " "	4579	" "	— Deja sin efecto el decreto 7737/53-modificatorio de la Ley 1538- que establece el régimen de Profilaxis de la rabia en todo el territorio de la Provincia. ....	273 al 274
" " " "	4580	" "	— Reintegra a sus funciones de Aux. de Rayos X de la A. Pública, a la Sra. Olga Hosse de Godoy. ....	274

## EDICTOS DE MINAS:

N° 3043	— Presentado por Fortunato Zerpa Expte N° 2302—Z. ....	274
N° 3012	— Presentado por el señor Héctor Javier Carranza -- Expte. N° 2833—C. ....	274
N° 3011	— Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo -- Expte. N° 2790—C. ....	274

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3036	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 526. ....	274
---------	---	-----

## LICITACIONES PRIVADAS:

N° 3038	— De Administración Gral. de Aguas de Salta N° 685. ....	274
---------	--	-----

## REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 3044	— De Banco de Préstamos y Asistencia Social de prendas pignoras con plazo vencido. ....	274 al 275
N° 3027	— Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda. ....	275

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 3032	— Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez. ....	275
N° 3015	— Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra. ....	275

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 2987	— De Fernando Naclerio. ....	275
N° 2986	— De Ernestina Lía Peralta de Macafferri. ....	275
N° 2985	— De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez. ....	275
N° 2984	— De Félix Claros. ....	275
N° 2982	— De Carolina Gordillo de Reynaga. ....	275
N° 2972	— De Candelario Chocobar. ....	275

PAGINAS

Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. ....	275
Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma. ....	275
Nº 2961 — de Angel Román Bascardi. ....	275 al 276
Nº 2959 — de Mariano Isasmendi. ....	276
Nº 2955 — De Miguel Arias. ....	276
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán. ....	276
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro. ....	276
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo. ....	276
Nº 2938 — De Pedro Romero. ....	276
Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. ....	276
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba. ....	276
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo). ....	276
Nº 2928 — de Hilarion Tarca. ....	276
Nº 2827 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández. ....	276
Nº 2918 — De María Antonia Guzmán. ....	276
Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal. ....	276
Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo. ....	276
Nº 2886 — De Gregorio Sánchez. ....	276
Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias. ....	276
Nº 2868 — De José María Cabezas. ....	276
Nº 2865 — De Pascual Laxi. ....	276

REMATES JUDICIALES:

Nº 3048 — Por: Modesto S. Arias Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. ....	276
Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo. ....	276
Nº 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Ceia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda." ....	276
Nº 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo. ....	276
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga. ....	276
Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julié Petanás. ....	276 al 277
Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez. ....	277
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel. ....	277
Nº 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio. ....	277
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza. ....	277
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles. ....	277
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	277
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	277 al 28
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez. ....	278
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano. ....	278
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G. ....	278

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. ....	278
---	-----

**SECCION COMERCIAL**

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3049 — de la firma Domingo Narz e Hijos S. R. Ltda. ....	278
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3045 — de Máximo Farah a Alicia Villacorta de Córtez. ....	278
Nº 3037 — De Luis Eraldo Fornari a Ive Gladys Emilia Fornari de Lomba. ....	278

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3042 — de "Ricardo Giral y Compañía S. R. Ltda. ....	278 al 279
---	------------

**SECCION AVISOS**

A S A M B L E A S:

Nº 3052 — de Cooperativa Agraria del Norte Limitada para el día 23 de febrero del corriente año. ....	279
Nº 3051 — de "Club Deportivo Unión Pomense" de San Antonio de Los Cobres, para el día 22 de febrero del cte. año. ....	279
Nº 3047 — del Auto Club Salta, para el día 22 de febrero del corriente año. ....	279
Nº 3035 — Del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para el día 1º de Febrero de 1959. ....	279

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	279
AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....	279 al 280

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4530 G.  
Salta, Enero 21 de 1959.  
Expediente Nº 10.121/58.  
—VISTO el decreto Nº 3947 de fecha 12/12/

58; que dispone el reconocimiento del importe correspondiente a viáticos a favor del señor Sub-Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don Héctor J. Mollerach, como así también para el chófer de la Dirección General de Inmuebles, don Carlos Fernández en la comisión de servicios oficiales realizada hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy;  
Por ello; y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en

su providencia de fecha 15 del actual, corriente a fs. vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliarse los términos del decreto Nº 3947 de fecha 12/12/58; dejándose establecido que el reconocimiento de viáticos por la comisión de servicios realizada el día 3/12/58, hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy,

debe ser también a favor del señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Jorge Edmundo Macedo, quien viajó conjuntamente con el señor Sub-Director, don Héctor J. Mollerach y el chófer Carlos Fernández.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 4531 G.**

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5100/59

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de Paz Suplente de San José de Orquera, (Dpto. de Metán), por el señor Gregorio Albornoz.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4532 G.**

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5173/59

—POR las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta y correspondientes a los meses de Enero a Octubre de 1958, la que al no haber sido abonadas en término han pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; y no obstante la circunstancia aludida precedentemente es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6 en concepto de sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta y correspondientes a los meses de Enero a Octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 188.33 m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, la suma de Ciento ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 188.33 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva igual suma a la Vice-Directora del Establecimiento, señora Victoria Garrido de Pacheco; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4533 G.**

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5172/59

—POR las presentes actuaciones se adjuntan planillas por sueldo anual complementario devengadas por el personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta (Filial de Orán) y correspondiente a los meses de Enero a Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término han pasado a pertenecer a un crédito de ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35, de la ley de Contabilidad vigente, Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de dicho crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/6, en concepto de sueldo anual complementario devengadas por el personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta (Filial Orán) y correspondiente a los meses de Enero a Octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 122.41 m/n. importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Escuela de Manualidades por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, la suma de Ciento veintidos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (\$ 122.41 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez con cargo de rendir cuenta, haga efectiva igual suma a la maestra del citado Establecimiento (Filial Orán), señora Paulina Raquel A. de Loutaif; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4534 G.**

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5174/59.

—POR las presentes actuaciones se adjuntan planillas por salario familiar devengadas por personal dependiente de la Cámara de Senadores de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 1958, las que al no haber sido abonadas en término han pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones del art. 35º, de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, es propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5 en concepto de Salario Familiar devengadas por personal dependiente de la Cámara de Senadores, durante el mes de Octubre de 1958.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 150.— m/n a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia, por el concepto expresado en el art. anterior.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Senadores de la Pro-

vincia. la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 150.— m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva igual suma a su beneficiario el señor Rogelio Héctor Díez, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4535 G.**

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 9177/58

—POR el presente expediente, la firma Hotel Salta S. R. L. solicita el pago de la suma de \$ 10.066.90 m/n. en concepto de alquiler del local que ocupa la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia, en la calle Buenos Aires Nº 23 y 25, de esta ciudad y correspondiente a los meses de Enero a Octubre de 1958, inclusive, a razón de \$ 1.006.69 m/n. mensual;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 6; y a que el presente gasto ha pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 10.066.90 m/n., a favor de la firma "Hotel Salta S. R. L." por concepto de alquiler de los locales de la calle Buenos Aires 23 y 25, de esta ciudad, ocupados por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, desde Enero a Octubre inclusive de 1958.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto, resérvense las presentes actuaciones en la Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 35º, de la ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4536 G.**

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente Nº 5125/59

—POR las presentes actuaciones se adjuntan planillas de bono maternal devengadas por personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria, correspondiente al año 1958, las que en razón de no haber sido abonadas en término, han caído bajo la sanción del artículo 35º, de la ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/4, 5/6, por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º.— Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400 m/n.), a favor de la Cárcel Penitenciaria, y en concepto de bono maternal devengado por personal de la misma dependencia durante el año 1958, y que en las adjuntas planillas se menciona.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400.—

m)n.), a fin de que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda: debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3. Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4537 A.**

Salta, Enero 21 de 1959.  
Expediente N° 29.535/58.

—VISTO el Concurso de Precios N° 108, realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, referente a la provisión de aparatos varios con destino a la Sección de Higiene y Bromatología, en el cual no se tuvieron en cuenta dos propuestas que obran a fojas 11/13, por haber llegado después del término establecido;

Teniendo en cuenta la urgencia con que se necesita disponer de dichos elementos, se encarga la presente adquisición en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad N° 705/57, Incisos d) y e), que establecen: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse la citación..." y "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa, los aparatos consignados en los renglones 2, 3 y 4 de la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fs. 10, de estas actuaciones, por un importe aproximado de Ocho mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 8.500.— m)n), con destino a la Sección de Higiene y Bromatología.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I. Item 2, Principal b)1, Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 4538 A.**

Salta, Enero 21 de 1959

— VISTO la importancia adquirida por el Departamento de Lucha Antituberculosa, debido a la intensidad de su labor y a la amplitud de su acción; y

—CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad contar con un vehículo automotor que permita realizar su normal funcionamiento, especialmente el del Servicio Social cuyo personal, en cumplimiento de sus tareas específicas, debe trasladarse a barrios apartados de la ciudad y también a distintos puntos de la campaña, habiendo sucedido en diversas oportunidades que, por falta de movilidad, se suspenden los viajes quedando los trabajos inconclusos;

Por ello, y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de una Rural Estanciera, Tracción

simple con un (1) diferencial, seis (6) cilindros; filtro de aceite equipada con cinco (5) ruedas armadas, limpia parabrisas auxiliar y capacidad para seis (6) personas, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa; debiendo atenderse dicha erogación con Fondos de la Cooperación Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4539 A.**

Salta, Enero 21 de 1959.

—VISTO los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diversos empleados del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de Octubre de 1958, a la Auxiliar 5º, Mucama del Hosp. Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, señorita Trinidad Moya, de acuerdo a lo que establece el artículo 29 del decreto ley N° 622.

Art. 2º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Administrativa del Ministerio del rubro, señorita Libertad Estrada, L. C. N° 3.537.909, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º del decreto ley N° 622.

Art. 3º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 17 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Administrativa del Ministerio del rubro, Srta. Libertad Estrada, L. C. N° 3.537.909, de acuerdo a lo que establece el artículo 29º del decreto ley N° 622.

Art. 4º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de Abril de 1958, a la Aux. 3º, Enfermera del Hosp. del Señor del Milagro, Sra. Isabel N. de Alfaro, L. C. N° 9.461.968, de acuerdo al art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 5º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad, al día 25 de Junio de 1958, Pers. de la Nación adscrita a la Provincia Srta. Blanca Azucena Rozas, L. C. N° (en trámite) de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 6º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de Julio de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hosp. del Señor del Milagro, Srta. Dora Villagra, L. C. N° 1.630.247, de acuerdo a lo que establece al art. 15º del decreto ley N° 622.

Art. 7º.— Concédese veintidós (21) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de Junio de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hosp. del Señor del Milagro, señor Santos González, L. E. N° 9.492.665, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 8º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Agosto de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, señora Bentura S. de Rodríguez, L. C. N° 1.257.110, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 9º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Agosto de 1958, al Aux. 5º Portero del Hosp. del Señor del Milagro, señor Francisco Montoya, L. E. N° 3.874.835, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 10º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de Agosto de 1958, a la Aux. 5º, Administrativa del Hosp. del Señor del Milagro, señorita

Nila Rosa Guerra, L. C. N° 1.630.160, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 11º.— Concédese treinta y tres (33) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 20 de Agosto de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hosp. del Señor del Milagro, Srta. Marta Arena, L. C. N° 2.960.051, de acuerdo a lo que establece el decreto ley N° 622 en el art. 14º.

Art. 12º.— Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Centro de Vías Respiratorias para Varones, Srta. Juana Cayo, L. C. N° 1.261.033 de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 13º.— Concédese treinta días (30) de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de Setiembre de 1958, a la Aux. Mayor de la Asistencia Pública señora Emma Cabeza de Zapana, L. C. N° 9.465.099, de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley N° 622.

Art. 14º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Centro de Vías Respiratorias, Sra. Azucena Bracamonte de Yapura, L. C. N° 1.260.648, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 15º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hosp. del Señor del Milagro, Sra. Teresa Galian de Gómez, L. C. N° 3.234.866, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 16º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de Setiembre de 1958, a la Aux. Mayor, Enfermera del Hosp. del Señor del Milagro, Sra. Dora Díaz de Jerez, L. C. N° 1.672.696, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 17º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad, al día 12 de Setiembre de 1958, a la Aux. Mayor, Enfermera de Bacoya, Srta. Nélida Esther López, L. C. N° 3.715.373, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 18º.— Concédese dieciséis días (16) de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de Setiembre de 1958, al Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Oreste Lombardero, L. E. N° 2.454.446, de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley N° 622.

Art. 19º.— Concédese dieciséis días (16) de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de Setiembre de 1958, a la Srta. María Antonia Urmutibetti, Personal que pasó a la Provincia, L. C. N° 6.080.442, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 20º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 22 de Setiembre de 1958, a la Auxiliar 5º, Ayud. Enfermera del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera, Sra. Felisa O. Vallejo de González, L. C. N° (en trámite) de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 21º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de Setiembre de 1958, a la Aux. 3º, Enferm. de Campo Santo, Srta. Argentina Matilde Rivas, L. C. N° 2.958.779, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 22º.— Concédese treinta y un días (31) de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 28 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hosp. del Señor del Milagro, Srta. Petrona Renfinges, L. C. N° 3.734.087, de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley N° 622.

Art. 23º.— Concédese treinta y ocho (38) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de Setiembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, Sra. Berta Cardozo de Salazar, L. C. N° 1.629.479, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 24º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 8 de Octubre de 1958, a la Of. 6º, de la Dirección Provincial del Trabajo Sra. María Yolanda P. de Ritzer, L. C. N° 9.481.321, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 25º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de Octubre de 1958, a la Aux. 2º, Enfermera de Chicana, Sra. Agustina de Erází, L. C. N° 0.976.465, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 26º.— Concédese quince días (15) de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de Octubre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Generales, del Hospital del Señor del Milagro, Sra. Haydee R. de Guaymás, L. C. N° 2.993.583, de acuerdo a lo que establece al art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 27º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de Octubre de 1958, a la Sra. María Remedio E. de Salazar, Jefa de Farmacia de la Asistencia Pública de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley N° 622.

Art. 28º.— Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 24 de Octubre de 1958, a la Aux. 5º, Cuidadora del Hogar del Niño, Sra. María Luisa M. de Arana, L. C. N° 2.183.686, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 29º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de Octubre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Centro de Vías Respiratorias, Sra. Berta Chávez de Morales, L. C. N° 3.165.856, de acuerdo a lo que establece el art. 15 del decreto ley N° 622.

Art. 30º.— Concédese diecinueve (19) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de Octubre de 1958, a la Aux. 3º, Enfermera de Luracatao, Sra. Ana María C. de Bertuzzi, L. C. N° 105.433, de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley N° 622.

Art. 31º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 30 de Octubre de 1958, a la Aux. 2º, Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, señorita Rebeca Aybar, L. C. N° 3.205.654, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 32º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 2 de Noviembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hosp. del Señor del Milagro, Sra. María Carolina de Flores, L. C. N° 9.460.379, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 33º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 de Noviembre de 1958, a la Aux. 1º Enfermera de Corralito, Sra. Marta A. Flores de Cisneros, L. C. N° 9.406.649, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 34º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 17 de Noviembre de 1958, a la Aux. 1º, Enfermera de la Asistencia Pública, Srta. Elena Sañabol, L. C. N° 9.488.383, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 35º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de Noviembre de 1958, a la Aux. 5º, Cuidadora del Hogar del Niño, Sra. Angela S. de Salguero, L. C. N° 3.036.922, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 36º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de Noviembre de 1958, a la Aux. 2º, Enfermera de Tolloche, Sra. Minerva Alvarez de Aguilera, L. C. N° 1.554.795, de acuerdo a lo que establece el art. 14 del decreto ley N° 622.

Art. 37º.— Concédese diecisiete (17) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de Noviembre de 1958, a la Aux. 5º, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, Sra. Rita Guerra de Ibarra, L. C. N° 9.490.163, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 38º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 12 de Diciembre de 1958, a la Aux. Mayor Enmura de Santa Victoria, Sra. Benita de Jeréz, L. C. N° 9.481.803, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 39º.— Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de Agosto de 1958, a la Aux. 4º, Partera del tera del Hospital del Milagro, Srta. Guillermina Torres, L. C. N° 9.363.432, de acuerdo a lo que establece el art. 14º del decreto ley N° 622.

Art. 40º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4540 A.

Salta, Enero 21 de 1959.

— TENIENDO en cuenta las necesidades de distintos Servicios del Hospital del Señor del Milagro, se hace imprescindible la designación, con carácter interino y hasta tanto se llame a Concurso para proveer los cargos respectivos, de los Dres. Luis Abdo, Gustavo A. Ranea y Néstor Chávez;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con carácter interino y hasta tanto se llame a Concurso, Oficial Mayor, Médico Asistente de la Sala San Juan, del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Luis Abdo (documentos de identidad en trámite), a partir del 1º de Enero del año en curso.

Art. 2º — Designase, con carácter interino y hasta tanto se llame a Concurso, Oficial Mayor Médico Asistente de la Sala "Santa Isabel", del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Gustavo A. Ranea, a partir del día 1º de Enero en curso.

Art. 3º — Designase, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, Oficial Mayor Médico Asistente de la Sala Uriburu, del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Néstor Chávez, a partir del día 1º de Enero del corriente año.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese se en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4541 A.

Salta, Enero 21 de 1959.

Expediente N° 28.868/58

— VISTO las licencias concedidas al Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, señor José López; teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y con el fin de mantener el normal funcionamiento del mismo, se designará interinamente al señor Antonio Nolasco mientras dure la ausencia del titular;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase, con carácter interino, al señor Antonio Nolasco, como Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública en la categoría de Auxiliar Mayor, a partir del día 28 de Noviembre del año pasado y por el término de 35 días, tiempo éste correspondiente a las licencias concedidas al titular de dicho cargo, señor José López.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4542 A.

Salta, Enero 21 de 1959.

— VISTO los servicios prestados por la Srta. Teresa González y Magdalena Vera de Chauque en establecimientos Asistenciales de la Campaña dependientes del Ministerio del rubro; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Departamento de Interior y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Teresa González, L. C. N° 7.588.019, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 30 de Noviembre de 1958, en remplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Angélica Torrejón, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad, debiendo imputarse dicha erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese la suplencia realizada por la señora Magdalena Vera de Chauque, L. C. N° 2.268.288, en la categoría de Auxiliar 4º, Lavandera del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el 21 de Noviembre al 31 de Diciembre, inclusive, del año pasado, en remplazo de la titular de dicho cargo Sra. María de Sarapura, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 2]1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4543 A.

Salta, Enero 21 de 1959.

Exptes. N°s. 29.776/58 y 29.777/58.

— VISTO las renunciaciones interpuestas; atento a lo manifestado por Oficina de Personal y por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Angela Juana, Acuña, al cargo de Auxiliar 4º, Personal de Servicio del Consorcio Externo de Colonia Santa Rosa, a partir del día 1º de Enero del año en curso. (Expediente N° 29.776/58).

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Osvaldo Arrabal, al cargo de Médico Regional de la localidad de Luis Burela (Dpto. Rivadavia), a partir del día 18 de Diciembre de 1958. (Expte. N° 29.777/58).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4544 A.**

Salta, Enero 21 de 1959.  
Exptes. N°s. 29.620, 29.650, 29.739, 29.740, y 28.788 (2) [58].

—ATENCIÓN a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Luis Cánonica, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Consultorio de Villa Chartas, durante el tiempo comprendido desde el 12 al 27, inclusive, de Diciembre del año ppdo., en reemplazo del titular de dicho cargo doctor Eduardo Temer, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. N° 29.620[58]).

Art. 2°.— Reconócese la suplencia realizada por el señor Abraham Acosta, L. E. N° 7.231.339, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 24 de Noviembre de 1958 al 9 de Enero de 1959, en reemplazo del titular de dicho cargo señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia compensatoria. (Expte. N° 29.650[58]).

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por un día al doctor José Herrera L. E. N° 7.235.047, Médico de Guardia de la Asistencia Pública (día 23[11]58), y al Auxiliar Mayor, Enfermero de la misma Repartición, señor Pascual Vargas, L. E. N° 3.904.287 (día 23[11]58), Expte. N° 29.738[58].

Art. 4°.— Reconócese un día de Guardia efectuado el 7 de Diciembre de 1958, por el doctor Kjeld Quist Christensen, Oficial Mayor, Médico Asistente de la Asistencia Pública, y por el señor Eulogio Prieto, Auxiliar Mayor Enfermero de la mencionada Repartición. (Expte. N° 29.740).

Art. 5°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor José Said, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Pedagogía, dependiente del Departamento Materno Infantil, durante el tiempo comprendido desde el 1° de Noviembre al 4 de Diciembre, inclusive del año pasado, en reemplazo del doctor Domingo Costanzo, que se encontraba a cargo de la Jefatura del citado Servicio, mientras dura la ausencia del titular Dr. Eduardo Villagrán en uso de licencia. (Expte. N° 28788[58] (2)).

Art. 6°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2[1] de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4545 A.**

Salta, Enero 21 de 1959.  
Expediente N° 29.477[58].

—TENIENDO en cuenta las necesidades del Servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Departamento de Interior del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase, a partir del 1° de Enero de 1959, Director de 3° del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal, al doctor Miguel Esteban Kolbo, L. E. N° 5.108.235, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2°.— Designase, a partir del 1° de Enero en curso, Auxiliar Mayor, Secretaria Administrativa del Hospital "Vicente Arroyabe", de Pichanal, a la señora Bruna Marchessini de Kolbo, L. C. N° 3.102.147, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4546 A.**

Salta, Enero 21 de 1959.  
Expediente N° 29.665[58]

—VISTO los servicios prestados por el doctor José Herrera, mientras duró la ausencia del titular de dicho cargo, doctor Gustavo A. Ranea, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor José Herrera, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, el día 30 de Noviembre ppdo., en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Gustavo A. Ranea, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse dicha erogación, con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2[1] de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4547 A.**

Salta, Enero 21 de 1959.  
Exptes. N°s. 29.213[58], 28.459[58], 29.165[58], 29.453[58], 28.809[58], 28.843[58], 28.959[58], 29.159[58], 29.504[58], 29.349[58], 29.697[58].

—VISTO en estos expedientes los decretos N°s. 3422, 3662, 3663, 3423, 3392, 3390, 3393, 3391, 3907, 3912, 3913, 3911, 3914 del año ppdo., mediante los cuales se reconocen servicios prestados por diverso personal en las distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que estos gastos han sido autorizados mandando imputar los mismos a la ley de Presupuesto vigente al 31 de Octubre de 1958, el cual ha quedado cerrado y clausurado definitivamente en esa fecha, sin que hasta la fecha se hallan liquidado;

Que a fin de hacer efectivo a sus respectivos beneficiarios los reconocimientos de servicios autorizados precedentemente, lo cual corresponde realizarse con imputación a la ley de Presupuestos en vigencia, Ejercicio 1958[1959], se hace necesario dejar sin efecto los decretos arriba citados disponiendo nuevo reconocimiento de servicios, para posteriormente gestionarse reconocimiento de crédito por los importes respectivos de conformidad a lo que dispone el art. 35° de la ley de Contabilidad en vigencia, por tratarse de erogaciones pertenecientes al ejercicio 1958;

Por ello, atento a las observaciones legales formuladas por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjanse sin efecto los decretos N°s. 3422, 3662, 3663, 3423, 3392, 3390, 3393, 3391, 3907, 3912, 3913, 3911, 3914 del año ppdo.

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Gaudelli, al cargo de Auxiliar 5°, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Prop. del Trabajo, con anterioridad al día 2 de Setiembre de 1958.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Augusto Arias, L. E. N° 7.223.170 en la categoría de Auxiliar 5°, Pers. Adm. Tec. de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el 2 de Setiembre y el 31 de Octubre de 1958 (Expte. N° 29.213[58]).

Art. 4°.— Designase con carácter interino, Auxiliar 5°, Ayudante de Cocina del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a la señora Edmunda Carranza, L. C. N° 2.535.894, a contar del día 14 de Agosto de 1958 y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular señora Felipa Alcira Martínez de Arroyo. (Expte. N° 28.809[58]).

Art. 5°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Soraire, en la categoría de Aux. 5°, de Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1° y 31 de Octubre de 1958. (Expte. N° 29.453[58]).

Art. 6°.— Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en los distintos Servicios Asistenciales de la Campaña, con las categorías, funciones y por los términos que en cada uno se consignan;

- 1°) Amanda Sánchez — L. C. N° 1.632.361— Auxiliar 5° —Enfermera de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 1958.
  - 2°) Eva Bucelea — Auxiliar 5° —Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de setiembre de 1958.
  - 3°) Damiana Tolaba, — Auxiliar 5° —Mucama de la Estación Sanitaria de Chicoana durante el tiempo comprendido entre el 1° y 31 de octubre de 1958.
  - 4°) Francisco Matos Molina — L. E. N° 3.941.839 — Auxiliar Principal Enfermero de Coronel Moldes— durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre de 1958.
  - 5°) Josefa María Porcel — Auxiliar Principal —Enfermera de Chaguaral, Dpto. de Orán— durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre del año ppdo.
  - 6°) Ramona Hortencia López — L. C. N° 9.472.041— Auxiliar 3° — Enfermera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre de 1958.
  - 7°) Pilar Vázquez — L. C. N° 7.210.485— Auxiliar Mayor —Enfermera de Tustuca — Dpto. de Santa Victoria— durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre del año ppdo.
  - 8°) Francisca Apaza — L. C. N° 0.980.098— Auxiliar 5° —Personal de Servicio del Hospital de Cerrillos— durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre del año ppdo.
  - 9°) Elena Rodríguez de Ramos — Auxiliar 5° Ayudante de Enfermera del Hospital de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre de 1958.
  - 10°) Abdona Cavana — Auxiliar 3° —Cocinera del Hospital San Roque de Embarcación durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre de 1958.
  - 11°) Anselmo Morales — L. E. N° 7.253.091— Auxiliar 5° —Peón de Patio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 1° y 30 de junio de 1958.
  - 12°) Dr. San Martín Cabrera — Oficial 3° — Médico Zonal de Joaquín V. González, durante el tiempo comprendido entre el 26 de mayo y el 14 de Julio de 1958.
  - 13°) Edmunda Carranza — Auxiliar 5° —Ayudante de Cocina del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de octubre del año ppdo. (Exptes. N°s. 28.459 y 29.165[58]).
- Art. 7°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Pastor Berón —L. E. N° 3.903.237— en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de Rodeo Colo

gado— Departamento de Iruya. — durante el tiempo comprendido entre el 17 de agosto y el 3 de setiembre del año ppdo. (Expte. N° 29.400|58).

Art. 3°.— Reconócese la suplencia realizada por el señor José Bejarano. —L. E. N° 7.223.182 en la categoría de Auxiliar Principal —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 15 de octubre de 1958, en reemplazo del titular señor Eulogio Prieto que se encontraba con licencia por enfermedad. (Expediente 29.330|58).

Art. 9°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Berta de Rajal —L. C. N° 3.026.513— como Auxiliar 5° de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 26 de agosto y el 8 de octubre de 1958, en reemplazo de la señora Máxima L. T. de Villarreal que quedara cesante. (Expte. N° 29.315|58).

Art. 10°.— Reconócese los servicios prestados en la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, durante el tiempo comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de octubre de 1958, por el personal que a continuación se detalla:

Señorita Lidia González, L. C. N° 3.025.712, Auxiliar 5°;

Señorita Sonia Doris Catán, C. I. N° 82.952, Auxiliar 5°;

Señorita Olimpia González, L. C. N° 9.465.247, Auxiliar 5°;

Señora Martha Sánchez de Hermán L. C. N° 0.658.947, Auxiliar 5°.

(Expediente N° 3250|58 de Economía, Finanzas y Obras Públicas).

Art. 11°.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Felisa Calderón de Zelaya, en la categoría de auxiliar 5°, ordenanza de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1° de setiembre hasta el 22 del mismo mes del año 1958, en reemplazo del titular don Estéban Flores que se encontraba con licencia reglamentaria. (Expte. N° 28.843|58)

Art. 12°.— Reconócese la suplencia realizada por la doctora Nora L. Morales de Colina, L. C. N° 8.965.367, como oficial 5°, médico de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 28 de agosto al 30 de octubre del año ppdo., en reemplazo del titular, doctor Luis A. Polco. (Expte. N° 28.959|58.).

Art. 13°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María Bordón, en la categoría de auxiliar 5° —personal de servicio del Hospital "El Carmen" de Metán—, durante el tiempo comprendido entre el 22 de julio y el 31 de octubre del año ppdo. (Expte. N° 29.159|58).

Art. 14°.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Claudia B. Bordo, en la categoría de auxiliar 3°, —enfermera del Hospital de Rosario de la Frontera— durante el lapso comprendido entre el 1° y 21 de octubre del año ppdo., en reemplazo de la señora Atilia U. de Gallardo. (Expte. N° 29.504|58).

Art. 15°.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Luis María Prémoli Costas, L. E. N° 8.957.776, oficial 5° del consultorio de Paidología de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 19 y hasta el 29 de octubre de 1958, con motivo de asistir al Congreso que sobre medicina Materno-Infantil, se llevó a cabo en la ciudad de Paraná, y en virtud de las disposiciones establecidas por el Art. 35° del decreto ley N° 622|57.

Art. 16°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor José Said, como oficial 5° —médico del consultorio de Paidología de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido entre el 19 y 29 de octubre de 1958, en reemplazo del titular doctor Luis María Prémoli Costas, que se encontraba con licencia extraordinaria. (Expte. N° 29.349|58).

Art. 17°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Irma Teseyra (documentos en trámite), como auxiliar 5° —mucama del hospital "El Carmen" de Metán, durante

el tiempo comprendido entre el 24 de febrero y el 30 de mayo de 1958, en reemplazo del señor Luciano Paz; que se encontraba con licencia por enfermedad. (Expte. N° 29.697|58.).

Art. 18°.— Déjase establecido que la Dirección de la Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, tomará las providencias necesarias para la confección de las respectivas planillas de liquidación y su elevación a Contaduría General de la Provincia para su posterior trámite de reconocimiento de crédito por los importes que las mismas asciendan.

—Art. 19°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4548-A**

Salta, 21 de enero de 1959

Visto lo solicitado por el auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Luis Roberto Biassini, referente a la concesión de licencia extraordinaria con motivo de tener que cumplir con el servicio militar obligatorio;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal de ese departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Concédese licencia extraordinaria, con la percepción del 50% (cincuenta por ciento) de su sueldo actual, al Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Luis Roberto Biassini, a partir del día 23 de enero del año en curso, y de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 27° del decreto ley N° 622|57 (Servicio Militar obligatorio).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4549-A**

Salta, 21 de enero de 1959

Expediente N° 29.315|58

Visto que por el Art. 3° del Decreto N° 4156, de fecha 30 de diciembre de 1958, se adjudica a favor de diversas personas las viviendas ubicadas en el barrio levantado por el gobierno de la provincia, en la localidad de Pichanal, y siendo necesario ampliar los términos del mismo, a fin de dejar establecido que las adjudicaciones mencionadas en el citado Decreto, corresponde a la Manzana 20 A;

Por ello y atento a lo establecido por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 666, de fecha 7 de enero del corriente año.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Amplíense los términos del Art. 3° del Decreto N° 4156, de fecha 30 de diciembre de 1958, dejando debidamente establecido que las viviendas adjudicadas en el mencionado Decreto corresponde a la Manzana 20 A.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4550-A**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO estas actuaciones en las que el Presidente del Instituto Provincial de Seguros solicita la designación del doctor Víctor José

Martorell, como Apoderado General con carácter "ad-honorem" para actuar en juicio en representación de ese Instituto;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase al doctor Víctor José Martorell, Apoderado General del Instituto Provincial de Seguros, con carácter "ad-honorem" para actuar en juicio en representación de dicha institución.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 4551-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.816|58.

—VISTO que por el Art. 2° del Decreto N° 4155, de fecha 30 de diciembre de 1958, se adjudica a favor de los Sres. Dina Rosa de González y Pedro Esteban González, el inmueble individualizado como Parcela 2— Manzana 22 B. Sección G— Catastro 25911— del Barrio Policial, y siendo necesario dejar establecido que la citada adjudicación es favor de Dina Rosa de González y Pedro Esteban González y no como se consignara en el mencionado Decreto,

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución N° 670, de fecha 7 de enero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase debidamente establecido que la adjudicación dispuesta en el segundo párrafo del art. 2° del decreto N° 4155, de fecha 30 de diciembre de 1958, es favor de los Sres. Digna Rosas de González y Pedro Esteban González, y no como se consignara en el mencionado Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4552-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO lo dispuesto por Memorandum N° 277; teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, con carácter interino, a partir del 1° de enero de 1959, Médico de Guardia de la Maternidad "Luisa B. de Villar" dependiente del Departamento Materno Infantil, al doctor Jorge Pescador —L. E. N° 226.372.

Art. 2°.— Designase, a partir del 1° de enero de 1959, Auxiliar Mayor, Enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de Chicoana, a la señorita Silvia Chilo (Documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3°.— Designase, a partir del 1° de enero de 1959, Auxiliar Mayor, Enfermera de la Sala de Primeros Auxilios de Chicoana, a la señorita Amanda Sánchez (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1°, 2° y 3°, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5°.— Designase, a partir del 1° de ene-

ro de 1959, Auxiliar Mayor, Chófer de la Estación Sanitaria de Chicoana, al señor Néstor Lidoro Varela —L. E. N° 7.231.677, en la vacante existente en Presupuesto; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 6°.— Designase, a partir del 1° de enero de 1959, Auxiliar 5°, Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de Chicoana a la señorita Damiana Tolaba (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4553-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO que por el Art. 2° del Decreto N° 2198, de fecha 5 de setiembre de 1958, se ha designado Auxiliar 5° —Auxiliar de Servicios del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, al señor Juan Ibañez, en la vacante por renuncia del señor Faustino Cusi y siendo necesario dejar sin efecto el mismo por cuanto el señor Ibañez no tomó posesión de su cargo;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 2198, de fecha 5 de setiembre de 1958, por cuanto la persona designada en el mismo no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4554-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 8; teniendo en cuenta las necesidades del Servicio y atento a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase, a partir del día 12 de enero de 1959, Oficial Mayor, Bioquímico Asistente del Laboratorio Central del Hospital del Señor del Milagro, al doctor José Antonio Gutiérrez —L. E. N° 7.225.818—, debiendo atender, además, la parte de Laboratorio del Servicio del Quemado, (vacante existente en Presupuesto).

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4555-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Martín Villagrán, al cargo de Sub-Director del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu";

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Martín Villagrán, al cargo de Sub-Director del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 9 de enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4556-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.792/58.

—VISTO que por Nota N° 539 de la Dirección del Instituto de Endocrinología, se solicita la designación en carácter de interina de la señora Irma Mendiando de Falco, como anestesista de ese Instituto, hasta tanto se realice el Concurso para proveer dicho cargo;

Atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase con carácter interino a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se llame a Concurso —Oficial 6° — Anestesista del Instituto de Endocrinología, a la señora Irma Mendiando de Falco —C. I. N° 26.406—, y en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4557-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.389/58.

—Habiéndose concedido licencia por enfermedad a la Jefa de Farmacia de la Asistencia Pública, Sra. María Egea de Salazar, se hace imprescindible designar un reemplazante mientras dure la ausencia de la misma;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor René J. Lávague, en el cargo de Jefe de Farmacia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora María Egea de Salazar, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Designase, a partir del 1° de enero del año en curso, Sub-Jefe de Farmacia de la Asistencia Pública, al doctor René J. Lávague, en la vacante existente en Presupuesto; debiendo atenderse dicha erogación con impu-

tación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4558-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.624/58.

—VISTO en este expediente el Concurso de Precios N° 45 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de artículos de escritorio con destino a sus oficinas y dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que al citado Concurso de Precios se presentó únicamente la firma Olivetti Argentina S. A. C. é L. de esta ciudad, cotizando precios solamente de los renglones 6 y 7, quedando desiertos los renglones que se especifican a fs. 11 del presente expediente;

Que después del término fijado para el Concurso se presentaron cotizando precios de los renglones que quedaron, las firmas Sabantor S. R. L. y Ernesto Borgoñón de esta ciudad, pero teniendo en cuenta la conveniencia de la propuesta de la firma Sabantor S. R. L. y que llamar a un nuevo concurso de precios sería perjudicial para los intereses del Ministerio del rubro, por la variación de precios y vencimiento de dicha propuesta, se hace necesario efectuar esta compra en forma directa a la firma mencionada;

Que esta forma de adquisición se encuentra prevista en el Art. 50°, inciso b) de la Ley de Contabilidad N° 941 que dice: "Cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisibles contempladas en el artículo 21° inciso d) o cuando una Licitación hubiera resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a efectuar en forma directa, de la firma Sabantor S. R. L., de esta ciudad, la compra de los artículos de escritorio que se detallan a fs. 11 del presente expediente, por un total de Ochenta y tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 83.680.— m.n.), con destino a Depósito y Suministro del citado Departamento para ser distribuidos entre sus oficinas y dependencias; de acuerdo a lo que establece el Art. 50°, inciso b) de la Ley de Contabilidad N° 941.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1 Parcial 3) de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4559-A.**

SALTA, 21 de enero de 1959.

VISTO la necesidad de contar con diverso personal para desempeñarse en Establecimientos Asistenciales de la Campaña, con el fin de mantener el buen funcionamiento de los mismos;

Atento a lo dispuesto por Memorandum N° 7 y por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Dánse por terminadas las funciones de la Auxiliar 3°, ayudante de enfermera del Puesto Sanitario de El Jardín, señorita SARA RAQUEL ARGANARAZ, a partir de la fecha del presente Decreto por incompatibilidad de cargo.

Art. 2°.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, auxiliar 3°, Ayudante de Enfermera del Puesto Sanitario de El Jardín, a la Señorita NEPOMUCENA SULZA (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante dejada por la Srta. Sara R. Argañaraz, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a la Señorita JULIA GALARZA (Documentos de Identidad en Trámite), en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4°.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a la señorita CARMEN FLORES, —L. C. N° 1.632.715, en la vacante existente en Presupuesto, en reemplazo de la Srta. Trinidad Alvarez, que fuere trasladada.

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3° y 4° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 4- Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública**

DECRETO N° 4560-A.

Salta, 21 de Enero de 1959.

VISTO lo solicitado por la doctora Halyna de Schuryn, referente a la concesión de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con motivo de tener que atender a su señora madre que se encuentra sometida a tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires;

Atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y Sub-secretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Concédense dos (2) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 5 de enero del año en curso, a la Dra. HALYNA RUDENSKO DE SCHURYRN C. I. N° 4.033.990, Oficial Mayor, Médica Asistente del Hospital "Santa Teresa", de El Tala; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57 en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública**

DECRETO N° 4561-A.

Salta, 21 de Enero de 1959.

Expediente N° 1235-C-1958 (N° 9755/58 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente número 21/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que, mediante Decreto N° 3012/58 se acordó imputación a don Antonio Nolasco, la nota N° 1083 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 7.372.14 m/n. en concepto de cargo del artículo 21 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la Cámara de Diputados desde mayo de 1952 hasta enero de 1955;

Atento al informe de fojas 3 de Contaduría General de la Provincia y a lo dispuesto en artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/948 y 35 del Decreto Ley 705/57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de \$ 7.372.14 m/n. (Siete mil trescientos setenta y dos pesos con catorce Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don ANTONIO NOLASCO, en la Cámara de Diputados desde mayo de 1952 hasta enero de 1955.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública**

DECRETO N° 4562-A.

Salta, 21 de Enero de 1959.

Expediente N° 1234-C-1958 (N° 9749-L-58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente número 3892/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que por Decreto N° 15.769/55 se acordó jubilación a don Roque Vicente López Echenique, la nota N° 1087 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicitando el ingreso de \$ 45.636.70 m/n. en concepto de cargo del artículo 16 inciso 7) de la Ley N° 1628 por aportes patronales no efectuado oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la Corte de Justicia desde el 15 de junio de 1934 al 30 de setiembre de 1955;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 y a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 y 35 del Decreto Ley 705/57,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Reconócese un crédito por la cantidad de Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos con setenta Centavos (\$ 45.636.70) Moneda Nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por don Roque López Echenique en la Corte de Justicia desde el 15 de junio de 1934 al 30 de setiembre de 1955.

Art. 2°.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública**

DECRETO N° 4563-A.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 27.865/58.

--VISTO en estas actuaciones las solicitudes de préstamos para ampliaciones de viviendas por los señores Modesto Plaza, Francisco L.

Castellanos, Roberto Horacio Valdez, Albordín González, Adolfo Pérez, Luis Juan R. Madeo, Guillermo Ritzer, Arturo Gerardo Albeza, René Bouhid, Pastor Gregorio Acuña, Enrique Luis Prémoli, Ismaél Cardozo, Felipe Parada, Servando Exequiel Medina, Ambrosio Wiener, Alberto R. Ramasco, Rebeca I. Visich de Negrete, José Ocampo, Roberto Andrés Arteta, Ignacio Arnaldo Fochi, Oscar Alejandro Frías, Andrés Avelino Guantay y César Vicente Zelaya; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en vigencia el Decreto N° 562, de fecha 1° de Julio de 1958, por el que se da por cancelada la recepción de solicitudes de crédito para construcción de vivienda;

Que no obstante ello y por tratarse de pedidos formulados por modestos servidores de la Provincia con numerosas familias, que necesitan a la mayor brevedad posible contar con recursos para las ampliaciones de sus viviendas propias;

Por ello y atento a lo manifestado por el Director de la Vivienda y Subsecretaría de Asuntos Sociales,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Dirección de la Vivienda dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la recepción de solicitudes de créditos para las ampliaciones de viviendas presentadas por los señores Modesto Plaza, Francisco L. Castellanos, Roberto Horacio Valdez, Albordín González, Adolfo Pérez, Luis Juan R. Madeo, Guillermo Ritzer, Arturo Gerardo Albeza, René Bouhid, Pastor Gregorio Acuña, Enrique Luis Prémoli, Ismaél Cardozo, Felipe Parada, Servando Exequiel Medina, Ambrosio Wiener, Alberto R. Ramasco, Rebeca I. Visich de Negrete, José Ocampo, Roberto Andrés Arteta, Ignacio Arnaldo Fochi, Oscar Alejandro Frías, Andrés Avelino Guantay y Oscar Vicente Zelaya, las cuales corren agregadas a estas actuaciones a fs. 1.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública**

DECRETO N° 4564-A.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.437/58.

--VISTO el pedido interpuesto por la señora Teresa B. de Plaza, referente a la concesión de 30 días de licencia extraordinaria, en razón de tener que acompañar a su esposo que se encuentra enfermo, quién deberá someterse a un tratamiento médico en la Capital Federal;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédense treinta (30) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 19 de noviembre ppdo., a la Auxiliar Mayor del Hospital del Señor del Milagro, señora Teresa B. de Plaza, y de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 29° de la Ley n° 622/57 en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.**

DECRETO N° 4565-A.

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 8171-M/58 de Contaduría Gral. de la Provincia.

—VISTO que las planillas de Suplento por Zona devengadas por personal del Ministerio del rubro en el mes de octubre ppdo., pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 42,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas que obran adjuntas a fojas 1|12— 13|40, de estas actuaciones, correspondientes a diversos personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de Suplento por Zona devengadas en el mes de octubre de 1958, las que ascienden a la suma total de Quince mil trescientos pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 15.300.20 m/n.).

Art. 2°.— Reconócese un crédito de Quince mil trescientos pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 15.300.20 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe al que ascienden las planillas devengadas por personal del citado Departamento de Estado por el concepto anteriormente expresado.

Art. 3°.— Contaduría General de la Provincia liquidará la suma de Quince mil trescientos pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 15.300.20 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2° del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4566-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la señorita Catalina Benigna Jerés, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Acoyte, Dpto. de Santa Victoria—, motivada la misma por razones particulares;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo dispuesto por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Catalina Benigna Jerés, al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Acoyte, Dpto. de Santa Victoria—, a partir del día 1° de enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 4567-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.561|58.

—VISTO los pedidos Nros. 144 y 263 formulados por la Dirección de la Vivienda, para la provisión de 2 máquinas de calcular de 4 operaciones, una eléctrica y otra accionada a mano, con destino a la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que para atender la provisión de referencia la Oficina de Compras, del Ministerio del rubro, procedió a realizar el Concurso de Precios N° 21 para el día 28 de noviembre ppdo., invitándose a cotizar precios a firmas del ramo;

Que efectuada la apertura de los sobres, resultó desierto el mismo.

Que por tal motivo la Comisión Adjudicadora solicita que la compra sea directa, teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 55°— Inciso e)— de la Ley de Contabilidad N° 705|57, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubieren presentado en la misma..."

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras de ese Departamento de Estado.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para adquirir en forma directa de la firma Sabantor S. R. L., una máquina de calcular, a mano, nueva, Marca FACIT —Modelo CL—13— (Importada), por la cantidad de \$ 27.000.— m/n. (Veintisiete mil pesos moneda nacional), con destino a la Dirección de la Vivienda, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 55°— Inciso e) — de la Ley de Contabilidad N° 705|57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4568-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.657|58.

—VISTO en este expediente la Licitación Pública N° 2|1 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la adquisición de muebles, instrumental y otros elementos con destino a la Habilitación de Puestos Sanitarios en la Campaña; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha Licitación quedaron desiertos los renglones que se especifican a fs. 23 del presente expediente por falta de proponentes, razón por la cual se hace necesario efectuar esta compra en forma directa, dada la urgencia que existe de completar este pedido;

Que esta forma de adquisición se encuentra prevista en el Art. 50, inciso b) de la Ley de Contabilidad n° 941, que dice: "Cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisible contempladas en el Art. 21° inciso d) o cuando una Licitación hubiera resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles";

Por todo ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar en forma directa la adquisición de los renglones que se especifican a fs. 23 del presente expediente, para completar la provisión efectuada mediante Licitación Pública N° 2|1, con destino a la habilitación de los Puestos Sanitarios de Campaña previstos en el nuevo Presupuesto; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 34 y Principal b)1— Par-

ciales 1, 7, 16 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1958|1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4569-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.657|58.

—VISTO el Decreto N° 3555 de fecha 26 de noviembre de 1958, por el que se autoriza al Departamento de Compras y Suministro del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de muebles, instrumental y otros elementos para la habilitación de Puestos Sanitarios en la Campaña; y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a esta disposición, la Oficina de Compras de este Ministerio, procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública con el N° 2|1 para el día 2 de enero del corriente año, anunciando la misma por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario el Tribuno de esta Capital y Clarín de la Capital Federal, de conformidad a las constancias de fs. 17;

Que del estudio de las propuestas que se presentaron, efectuado por la Comisión Adjudicadora designada mediante Resolución n° 702 del 15 de diciembre de 1958, previa acta labrada por ante el Escribano de Gobierno y en presencia de funcionarios del Ministerio del rubro y representantes de las firmas proponentes, se desprende que resultan de mayor conveniencia las cotizaciones efectuadas por las firmas Lutz, Ferrando y Cía., Inag. E. N., Sabantor S. R. L. y IOA. Industrias Ortopédicas Argentinas, teniendo en cuenta calidad y precios ofrecidos;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Departamento del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Licitación Pública N° 2|1 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de muebles, instrumental y otros elementos con destino a la habilitación de Puestos Sanitarios en la Campaña dependientes del citado Departamento de Estado, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (\$ 189.452.—) m/n.:

Lutz, Ferrando y Cía. ....	\$ 103.800.—
Inag. E. N. ....	" 5.760.—
Sabantor S. R. L. ....	" 16.800.—
IOA Industrias Ortopédicas Argentinas .....	" 63.092.—

TOTAL: ..... \$ 189.452.—

Art. 2°.— La presente erogación deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 34 y Principal b)1— Parciales 1, 7, 16 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1958|1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 4570-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.773|58.

—VISTO la renuncia interpuesta por la señorita Antonia Franco, al cargo de Auxiliar 5°,

Lavandera del Hospital "San Vicente de Paúl" atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

Atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Antonia Franco, al cargo de Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, a partir del día 31 de diciembre de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4571-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 8958[M]58 de Contaduría Gral. de la Provincia.

—VISTO las planillas de sueldos devengadas por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de junio a octubre del año pasado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer las mismas a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705[57], en vigencia;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de sueldos correspondientes a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, devengadas durante los meses de junio a octubre del año pasado, que obran adjuntas a fojas 1[5] y 6[9], las que ascienden a la suma total de Tres mil doscientos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 3.200.95 m/n.).

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Tres mil doscientos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 3.200.95 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia liquidará la suma de Tres mil doscientos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (\$ 3.200.95 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiendo imputarse esta erogación con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto — Ejercicio 1958[1959].

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4572-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.493[58] y 2 Notas agregadas.

—VISTO en estas actuaciones los pedidos formulados por diversas Direcciones Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, referente a reconocimientos de servicios para el personal que presta servicio en los mismos;

atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Angélica Vázquez de Frías, en la categoría de Auxiliar 5º, Ayudante de Enfermera del Hospital Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de octubre de 1958; debiendo imputarse la presente erogación al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— Ejercicio Vencido.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Juana Ramona de Luna —L. C. N° 9.492.733— Auxiliar 5º, Pers. Scr. Generales del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre de 1958; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Sinón Flores, en la categoría de Auxiliar 2º— Personal de Servicios del Centro Antirrábico y Antihidatídico—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1958, en reemplazo del señor Teófilo Zerda, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse la presente erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 4573-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 9215[M]58 de Contaduría General de la Provincia.

—VISTO las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, devengadas por el doctor Julio Alberto Cordero, en los meses de noviembre a diciembre de 1958; y

**CONSIDERANDO:**

Que por no haberse pagado a término, dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por cuyo motivo le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705[57];

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas que obran a fojas 1[5] y 6[10], correspondientes a servicios prestados y sueldo anual complementario devengados en los meses de noviembre a diciembre de 1958, por el doctor Julio Alberto Cordero, empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las que ascienden a la suma total de Dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (\$ 2.852.79 m/n.).

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (\$ 2.852.79 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expuesto precedentemente.

Art. 3º.— Contaduría General de la Provincia liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (\$ 2.852.79 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G— Inciso Único

Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto, Ejercicio 1958[1959].

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 4574-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO lo solicitado por el Director del Departamento de Odontología, referente a la designación como Odontólogo de la localidad de Chioana, del doctor Hugo Maldonado Hoyos;

Atento a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial Mayo.— Odontólogo de la localidad de Chioana, al doctor Hugo Maldonado Hoyos (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO N° 4575-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.775[58].

—VISTO lo solicitado por el Director del Hospital "Nuestra Señora del Carmen", de Metán, referente al reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal en reemplazo de empleados que se encontraban en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Victorina Zarzuri (Documentos de Identidad en trámite), en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 12 de diciembre al 5 de enero de 1959, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Selva Navarro que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Irma Teseyra (Documentos de Identidad en trámite), en la categoría de Auxiliar 4º, Cocinera del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 12 de diciembre de 1958 al 5 de enero de 1959, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Elisa Galván de Arena, que se encuentra en uso de licencia.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Licia Calixta Carabajal (Documentos de Identidad en trámite), en la categoría de Auxiliar 5º, Costurera del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 5 de diciembre de 1958 al 19 del mismo mes, inclusive, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Elvira de Varela.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia realizada

por la señora Blanca Giménez de Rojas (Documentos de Identidad en trámite), en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 19 de noviembre al 9 de diciembre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Felisa A. de Flores, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4576-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Srta. Catalina Segovia, quién se desempeñó como Mucama en el Hospital de Pichanal desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1958;

Por ello, atento a lo manifestado por el Inspector del Departamento del Interior y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Catalina Segovia (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, durante el tiempo comprendido entre el 15 y 31 de octubre de 1958; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Unico Principal 3— Parcial 5 de la Ley de Presupuestos vigente, por corresponder a un Ejercicio vencido.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Catalina Segovia, como Auxiliar 5º— Mucama del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de noviembre de 1958; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 4577-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.697/58.

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Srta. Irma Teseyra, quién se desempeñó como Mucama en el Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 24 de febrero y el 30 de mayo de 1958;

Por ello, atento a lo manifestado por el Inspector del Departamento del Interior y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Irma Teseyra (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 24 de febrero y el 30 de mayo de 1958; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Unico— Prin-

cipal 3— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente, por corresponder a un Ejercicio Vencido.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4578-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO que la Srta. Elisa Cámara ha sido confirmada por Decreto N° 3773, de fecha 2]12]58, como Auxiliar Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera; y

Teniendo en cuenta que dicha empleada se viene desempeñando como Enfermera del citado establecimiento, corresponde equiparar a la misma con la categoría que vienen revistiendo los empleados que ejercen esas funciones;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Ascíendese, a partir del 1º de enero del año en curso, a la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a la señorita Elisa Cámara, actual auxiliar 5º de dicha dependencia; en lavacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4579-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

Expte. N° 29.694/58.

—VISTO en este expediente el Decreto N° 7737 de fecha 19 de noviembre de 1953, modificatorio de la Ley N° 1588 que establece el Régimen de Profilaxis de la rabia en todo el territorio de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, si bien el Poder Ejecutivo puede dictar decretos reglamentarios en vías del cumplimiento efectivo de la ley, de cuya existencia previa dependen, en momento alguno puede "per se" modificar ni alterar su texto, como así tampoco su espíritu y que aceptable sería la validez del decreto cuestionado, en cuanto modificara disposiciones del decreto reglamentario (2781), pero ninguno pueden alterar o vulnerar el orden jurídico vigente, ya que la sujeción al derecho expresado en los dispositivos de la ley debe ser constante y fiel;

Que el Decreto 7737/53, deja de lado esos límites, al sostener expresamente que su fin es la modificación a la ley 1588 y del estudio de su articulado surge que es innegable tal "anarquía jurídica";

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 7737 de fecha 19 de noviembre de 1953, modificatorio de la Ley N° 1588 que establece el

Régimen de Profilaxis de la rabia en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 4580-A.**

SALTA, Enero 21 de 1959.

—VISTO la nota cursada por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual comunica que la Srta. Olga O. de Godoy —Auxiliar Mayor de Rayos X—, se ha reintegrado a sus funciones el día 26 de diciembre ppdo., en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de la licencia extraordinaria de la que venía gozando;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reintégrese a sus funciones de Auxiliar Mayor, Auxiliar de Rayos X de la Asistencia Pública, a la señora Olga Hesse de Godoy, con anterioridad al día 26 de diciembre ppdo., quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayó y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto, B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros permisos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28]1 al 12]2 ]59.

N° 3012 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2833—C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (figura en la plancheta del I. G. M. esc. 1: 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109° al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227° al punto c, de aquí 4.000 metros azimut 289° al punto d y por último 5.662 metros azimut 47° al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

Nº 3011 — Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3036 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS. 526

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 526 para la adquisición de tacos de asbesto y ferrosos para equipos Rotary, cuya apertura se efectuará el día 12 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yac. Norte

e) 26 al 30-1-59

### LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3038 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 12 de febrero próximo o siguientes

si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada convocada por la repartición para la contratación de la obra Nº 685: "Ampliación Red de Aguas Corrientes en Villa Castañares (ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 217.197,22, m/n (Doscientos diecisiete mil ciento noventa y siete pesos con 22/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias de la A.G.A.S., San Luis 52. — Salta, enero de 1959

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 27/1 al 2/2/59

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3044

BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL  
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"5 y 6 de febrero de 1959 a las 18.30

"POLIZAS COMPREDIDAS: Las emitidas hasta el 30 de agosto de 1958 con vencimiento al 30 de noviembre de 1958."

"EXHIBICION: 2, 3 y 4 de febrero de 18.30 a 20 horas."

e) 28 al 30/1/59.

Nº 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, en el local del Pasaje Yapeyú Nº 2547, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca "Lartigiana" Nº 0702/1 para 5 operaciones: Carlopa, Cepilladora, Escopleadora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica, de 3 y 2½ H. P., respectivamente, para 220/380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m/n. Una Carlopa marca "Newman" mod. 60, Nº 4842, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220/380 V., 3.600 r. p. m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca "Busacca", mod. A35, Nº 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de ¼ H.P. 220/380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 702/15, "Ejecución Prendaria contra Rutilio Nasario Miranda".— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y 8 días en el "Boletín Oficial".— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 20 al 29/1/59.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 213/51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con

una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/1 al 3/2/59.

Nº 3015 — REF: EXPTE Nº 89/M/58.— TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 1312.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro Nº 305, ubicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e 16 al 29/1/59

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº. 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR. — Se habilita la feria de enero. — Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria. e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO. — El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS. — Con habilitación de feria. Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria. e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA. — Con habilitación de feria. Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI. — Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño. Salta, 30 de diciembre de 1958. e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEN- DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero. Secretaría, 30 de diciembre de 1958. Anibal Urribarri — Secretario e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO: Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias. — Salta, 30 de diciembre de 1958. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO: Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Parfán. — Salta, 26 de diciembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959. — Salta, Diciembre 30 de 1958. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo. — Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta. e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero. — Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavo de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958. — Humberto Alias D'Abate, Secretario. e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba. — Habilitase la feria del mes de enero próximo. Secretaría, 23 de diciembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo). — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos. Salta, Diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación. e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay. — Salta, 11 de Diciembre de 1958. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO. El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. — Habilitase feria. — Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán. — Habilitase la feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal. — Habilitase feria Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. Salta, Diciembre 19 de 1958 e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca. Yance de Arroyo. — Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos. — Salta, diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria. e) 18/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales. antes de Arias. y de Valentín Arias. — Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO. — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas. — Salta, diciembre 16 de 1958. — Habilitada Feria Enero próximo. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAS-CUAL LAXI. — Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 16-12-58 al 29-1-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3048 — JUDICIAL El 18 de febrero a las 17, en oficinas O. C. C. L., Mendoza 537, remataré sin base, dinero de contado, una bicicleta marca Bottecchia rodado 18.36677, depositario judicial Francisco Moschetti y Cía. Ordena: Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Nº 3, Ejecución Prendaria Art. 31, Ley 12962. Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. Expte. 1234/58. En el acto 30% a cuenta del mismo, salvo una vez aprobado el remate, por el juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y "El Tribuno". Martillero: Modesto S. Arias. Gustavo A. Gudiño, secretario. e) 29/1 al 2/2/59

Nº 3021 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.— El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis. — Mide 7 mts. de frente por 33.10

mts. de fondo. limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo, Expte. N° 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilidadada la Feria de Enero de 1959..

e) 19/1 al 6/2/59.

N° 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 2, 31 dm. 2, de acuerdo al plano N° 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes; catastro N° 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en Juicio N° 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Aralz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilidadase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.  
e) 16/1 al 5/2/59.

N° 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote N° 1 del plano N° 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste.— Superficie 313.25 mts. 2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.713 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts. 2.— Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 11 del plano citado. Mide 8.36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts. 2.— Limita al

Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1, en Juicio: "Ejecutivo — Afida Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 1904/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilidadada la Feria de Enero de 1959.

e) 15/1 al 4/2/59.

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts. 2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

N° 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad- remataré con la base de \$ 42.133 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el N° 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo N° 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros 2.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas.— Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-I al 3-2-59

N° 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — Inmueble con casa en ésta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, curcado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya N° 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio N° 37.872 "Ejecución hipotecaria — Ramón Murc Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público  
e) 13/1 al 2/2/59.

N° 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base-equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Peurona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts. 2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts. 2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As. 6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en Juicio: "JUNCOSA, Francisco Enríque vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.  
e) 12/1 al 24/2/59

N° 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio "Chagra Pascual, vs. Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán, N° 336, señalado como lote N° 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción N° 1, Sección D, Manzana N° 33-b., parcela N° 10 y Partida N° 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote N° 12, circunscripción Primera. Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote N° 11, circunscripción primera. Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote N° 2, Parcela N° 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida N° 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una

vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 9 al 29|1|59.

**Nº 2977 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.**

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C, Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesión de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

**Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11**

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

**Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento

13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884|56— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59.

**Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—**

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20884|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

**Nº 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.**

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

**Nº 2950 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.**

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una

extensión, según títulos, de catorce cuádras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 32 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

**Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.**

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercano, y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57", Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5553, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE**

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani, Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Vinueles, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías,

ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dese intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecto.

ta terrenos municipales o fiscales. Oficiosa. - Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 29/1 al 13/59

## SECCION COMERCIAL

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 3049 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO VEINTISEIS — CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, GABRIELA M. DE DIAZ, la escribana autorizante, adscripta al Registro número veintisiete y testigos que suscriben, comparecen por una parte, los señores don JUAN NARZ, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Chocobar; doña YAMILLE NARZ DE MORENO, casada en primeras nupcias con don Marcial Antonio Moreno, y por la otra parte, el señor VICENTE NARZ, soltero; todos los comparecientes, comerciantes, argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Pellegrini quinientos uno, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y los señores don Juan Narz y doña Yamille Narz de Moreno, dicen: Que ceden en favor del señor Vicente Narz, las cinco cuotas equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional, y las veinticinco cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional, respectivamente; así como el crédito o interés social, que por cualquier concepto pudieran corresponderles en la sociedad "DOMINGO NARZ e HIJOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad a las constancias contables. La sociedad citada se constituyó con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, según contrato privado, inscripto al folio trescientos noventa, asiento número dos mil novecientos quince del libro veinticinco de "Contratos Sociales", en el Registro Público de Comercio.

PRECIO: Agregan los señores Juan Narz y Yamille Narz de Moreno, que esta cesión la realizan por el precio total de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional correspondiendo cinco mil pesos moneda nacional a la cesión de las cuotas de Juan Narz y los sesenta mil pesos moneda nacional a la cesión de las cuotas de Yamille Narz de Moreno, dinero que tienen recibido en efectivo, del cesionario, por lo que le otorgan recibo y carta de pago y lo subrogan en todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato y de la ley.

CERTIFICADO: For el informe que agregó a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico número cuatrocientos ocho de fecha veinte del corriente, se acredita que ni la sociedad ni los cedentes se encuentran inhabilitados.

PRESENTES EN ESTE ACTO LOS SEÑORES RAMÓN NARZ, casado en primeras nupcias con doña Jacoba Naser; y MIGUEL NARZ, soltero; ambos argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Pellegrini quinientos uno, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en mérito de lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, prestan su conformidad con la cesión que antecede.

ACEPTACION: El señor Vicente Narz dice: que acepta la cesión que a su favor realizan los señores Juan Narz y Yamille Narz de Moreno, con la conformidad de los otros socios, señores Ramón y Miguel Narz. Leída la firman con los señores Balder Mariano Barazzutti y Francisco Mancilla, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe.

Se redactó la presente en dos sellados notariales de numeración: cero cuarenta y nueve mil novecientos uno y cero cuarenta y nue-

ve mil novecientos dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio cuarenta y cuatro.

Sobre borrado: de-asi-como, el crédito o interés social-La-sociedad cit-Aceptación-El señor Vicente-escritura. Vale.

JUAN NARZ — YAMILLE NARZ DE MORENO — VICENTE NARZ — MIGUEL NARZ — RAMON NARZ. Tgo: M. Barazzutti. Tgo: F. Mancilla. ANTE MI: GABRIELA M. DE DIAZ. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su escritura matriz doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29/1/59

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3045

BOLETA DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO Entre los Sres. Máximo Farah por una parte y la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato de compra venta.

1º.— El Sr. Máximo Farah vende a la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz, las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de su entera propiedad, é instalaciones del negocio ubicado en las calles 25 de Mayo y Sgo. del Estero de ésta ciudad de Salta.

2º.— Esta venta se realiza en la suma de \$ 66.780.45 m/n. c/l. (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS C/ 45/100 M/N. C/L.) resultado general de los valores señalados en el punto 1º y que se descompone de la siguiente manera: \$ 40.000.00 m/n. Muebles y \$ 26.780.45 m/n. en mercaderías según inventarios, pagadera en la siguiente forma:

Entrega en este acto la suma de \$ 62.780.45 m/n. en efectivo y un documento de \$ 4.000.00 m/n. c/vto. 14/3/59.

3º.— Los comprobantes adjuntos certifican haberse hecho las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente.

4º.— Quedan a cargo del vendedor Sr. Máximo Farah las cuentas a pagar y a cobrar.

5º.— Para cualquier ulterioridad emergente de este contrato de compra-venta, las partes constituyen domicilio legal así: el Sr. Máximo Farah en la calle J. M. Leguizamón 348 y la Señora Alicia Villacorta de Cortéz en la sede del negocio que adquiere 25 de Mayo y Sgo. del Estero, ambos de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fdo: Máximo Farah Fdo: Alicia Villacorta de Cortéz.

e) 28/1 al 3/2/59.

## 3037 — Transferencia de Negocio

A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11867, se hace saber a los interesados que el señor LUIS TERALDO FORNARI transfiere a favor de la señora IVE Gladys Emilia Fornari de Lomba todo lo que constituye el fondo de comercio de "Casa MARTITA" —Zapatería, Mercería y artículos afines— ubicado en la calle San Martín Nº 1833 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Fornari de Lomba. — Para oposiciones, dirigirse a San Martín 1833 o España 339. — Salta, enero 26 de 1959 — Publicar durante 5 días en el Boletín Oficial y en un diario local. —

e) 27/1 al 2/2/59

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3042 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Notificase a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscrito escribano, se tramita la disolución de la Sociedad "RICARDO GIRAL y CIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por muerte del socio que figura en la razón social, con domicilio en la ciudad de Metán. Los otorgantes constituyen domicilio especial en esta escribanía calle Mitre 163, Metán (Salta). — Alberto Poma, escribano público, adscripto al registro Nº 3. e)28/1 al 3/2/58

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 3052 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso h) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la entidad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 23 de febrero de 1959, en la sede central, sita en la calle Mitre 456, de esta ciudad, a horas 16.30, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y excedentes y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 20 de septiembre de 1958.
- 3) Aprobación o modificación del retorno interés accionario recomendado por el H. Consejo de Administración y/o aconsejado por el síndico.
- 4) Renovación parcial del H. Consejo de Administración:
  - a) Elección de la comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
  - b) Elección de 3 consejeros titulares en reemplazo de los señores Lucio D'Andrea, Jaime Durán y Jorge Félix Novanovics, que finalizan su mandato.
  - c) Elección de 7 consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Juan C. Lobo Castellanos, José Antonio Lúñez, Francisco C. Scaro, Ing. Eduardo Arias, doctor Angel J. Usandivaras y Teodoro Cornejo Becker, que terminaron su mandato y del señor Sergio Saravia que pasó a consejero titular en reemplazo del señor Martín Miguel Saravia por renuncia de éste.
  - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los doctores Lucio A. Cornejo y Jaime Sierra, que finalizan su mandato.
- 5) Modificación parcial de los Estatutos (en sus artículos 6º inc. a) y art. 9.
- 6) Contrato de consignación con la Alcañalera Comercial Argentina. Financiación. Terminación de las ventas por intermedio de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias.
- 7) Promoción general. Acción de la Cooperativa e iniciativas para el futuro.
- 8) Creación Banco Cooperativo Agrario Argentino Limitado.
- 9) Aplicación del retorno e interés accionario para cobertura de los saldos adeudados en cuentas y el sobrante para integración de acciones suscriptas.

10) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Juan N. Solá Fleming                      Lucio D'Andrea  
 Secretario                                      Presidente  
 e) 29|1 al 2|2 59

**Nº 3051 — "CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE" — SAN ANTONIO DE LOS COBRES CITACION A ASAMBLEA**

Convócase a los socios de esta institución a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1959 a horas 9 en el local social a objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del año 1958.
- 3) Renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Enero, 29 de 1959.

LUCIO CHOQUE                      IGNACIO MAMAN  
 Secretario                                      Presidente  
 e) 29|1 al 2|2|59

**Nº 3047 — AUTO CLUB SALTA**  
 Salta, enero de 1959  
 Señor Consocio:  
 De conformidad a lo dispuesto por los ar-

tículos 65 y 69 de los Estatutos del Club, cúmplame citar a Ud., a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de febrero próximo a las 9 horas en el local de la secretaría, Buenos Aires 66, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
  - 2) Reforma de los estatutos sociales.
- Juan García Michel                      David González  
 Secretario                                      Presidente

NOTA: Art. 71 de los estatutos: "Las asambleas extraordinarias sólo podrán celebrarse en la 1ª citación, con el veinte cinco por ciento de los socios en condiciones de formar parte de ellas, o con el número que concurrieran en iguales condiciones, a la segunda citación. En todos los casos se esperará durante los sesenta minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, hasta firmar el quórum requerido".

e) 29|1|59

**N 3035 CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES "Dr. HIPOLITO YRIGOYEN"**

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Primero

de Febrero a horas 10, en calle General Güemes 218, para considerar el:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.— Lectura del Acta Anterior.
- 2º.— Memoria, Balance General é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º.— Elección de autoridades.

SALTA, Enero de 1959.

Julián Zapana                      Amado Saba  
 Secretario                                      Presidente  
 e) 23|1|59.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

TALLERES GRAFICOS  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 S A L T A  
 1959